

<b>Nombre:</b>	Promedio anual de las concentraciones diarias de bióxido de azufre
<b>Definición breve:</b>	Promedio anual de las concentraciones diarias de bióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ). Número de días, por año, en los que se excede la norma (NOM-022-SSA1-2019).
<b>Unidad de medida:</b>	Concentración: partes por millón (ppm). Número de días.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica
<b>Definiciones y conceptos:</b>	El SO <sub>2</sub> es un gas incoloro de olor fuerte e irritante, muy soluble en agua, que puede oxidarse para formar trióxido de azufre (SO <sub>3</sub> ) e iones sulfato (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> ), éstos forman sales inorgánicas y ácidos, componentes importantes de las partículas secundarias (Secretaría de Salud, 2019).
<b>Método de medición:</b>	Valor límite de 1 hora: 0.075 ppm (196.5 µg/m <sup>3</sup> ) como promedio aritmético de 3 años consecutivos de los percentiles 99 anuales, obtenidos de los máximos diarios, calculado como se especifica en el Apéndice A Normativo. Valor límite de 24 horas: 0.04 ppm (104.8 µg/m <sup>3</sup> ) como el máximo de 3 años consecutivos, obtenidos de los promedios de 24 horas, calculado como se especifica en el Apéndice A Normativo (Secretaría de Salud, 2019).
<b>Periodicidad:</b>	Anual
<b>Limitaciones del indicador:</b>	En algunas casos falta información para una ciudad con monitoreo o bien para un año específico debido a que no se pudo calcular el dato para esa ciudad o año porque la información disponible no cumplió con los criterios de suficiencia de información (porcentaje mínimo de información disponible).
<b>Fuentes de datos:</b>	Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental, INECC. México. Abril de 2020. INECC. Informe Nacional de la Calidad del Aire. Ediciones 2014-2018. México. INECC. Consultados en: <a href="http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/Informe%20nacional%20calidad%20del%20aire%202014_Final.pdf">http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/Informe%20nacional%20calidad%20del%20aire%202014_Final.pdf</a> ; <a href="https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf">https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2017.pdf</a> ; <a href="https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2018.pdf">https://sinaica.inecc.gob.mx/archivo/informes/Informe2018.pdf</a> . La información se encuentra disponible en la página de la BadesNIAR: <a href="http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AIRE01_18&amp;IBIC_user=dgeia_mce&amp;IBIC_pass=dgeia_mce&amp;NOMBREANIO=*">http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AIRE01_18&amp;IBIC_user=dgeia_mce&amp;IBIC_pass=dgeia_mce&amp;NOMBREANIO=*</a>
<b>Referencia:</b>	Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2019, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ). Valores normados para la concentración de dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> ) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población. DOF. Fecha de publicación: 20 de agosto de 2019.